# Boletin Oficial PROVINCIA DE PALENCIA

# Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 198

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de la fecha, para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, el vecino de Palenzuela de esta provincia, don Antonio Román Gato.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general co-nocimiento.

Palencia 15 de Octubre de 1948.

El Gobernador Civil,

2131 Francisco Abella Martn

# DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Delegación Técnica Especial de la Zona Noroeste de España para la regulación y distribución de la energía eléctrica.

Esta Delegación, de acuerdo con lo dispuesto en la O. M. de 20 de Septiembre de 1945, ha tenido a bien autorizar provisionalmente a la S. A. Electra de Viesgo, un recargo transitorio del 20 por 100 sobre las tarifas de alumbrado y pequeña fuerza motriz en baja tensión y del 12 por 100 sobre los servicios industriales suministrados en alta tensión, para cubrir los mayores gastos por exceso de producción de energía térmica, pudiendo comenzar a aplicarlos una vez publicado el presente anuncio y suprimiéndose tan pronto como por esta Delegación se compruebe que han quedado cubiertos los costos de aquella sobre producción.

Oviedo 5 de Octubre de 1948. — El Delegado Técnico Especial, Joaquín Cores Masaven. 2181

# Juntas Municipales del Censo Electoral

Designación de locales para Colegios Electorales de los distintos
Distritos y Secciones, para las
Elecciones Municipales
ABIA DE LAS TORRES
Sección única. Becuela de niños.
2144

Ministerio de Cultura 2010

# ANTIGÜEDAD

Distrito 1.°. — Sección única. — Escuela de niños, núm. 2.

Distrito 2.º — Sección única. — Escuela de niños, número 1. 2151

AUTILLO DE CAMPOS.

Sección única. Escuela de niños.

2256

BÁRCENA DE CAMPOS .
Sección única. — Escuela Mixta.
2143

BECERRIL DEL CARPIO
Sección única.-Escuela de niñas.
2133

BAQUERIN DE CAMPOS Sección única. -- Escuela de niños. 2201

BARRIO DE SAN PEDRO Sección única.—Escuela Mixta. 2193

BUSTILLO DE LA VEGA Sección única.—Escuela unitaria de niñas. 2257

CALZADA DE LOS MOLINOS Sección única. Escuela de niños.

CASTREJON DE LA PEÑA
Distrito único. — Sección 1.º- Escuela de niños de Castrejón de la
Peña.

Sección 2.º— Escuela Mixta de Pisón de Castrejón. 2155

CASTRILLO DE ONIELO Sección única. -Escuela de niñas. 2142

CEVICO NAVERO
Sección única. Escuela de niños.
2149

Distrito 1 º-Sección única - E

Distrito 1.º—Sección única.--Escuela de niñas.

Distrito 2.º—Sección única.- Escuela de niños. 2203

COLLAZOS DE BOEDO
Sección única.—Escuela Mixta.
2253

COZUELOS DE OJEDA
Sección única.—Escuela Mixta.
2195

# DUEÑAS .

Distrito único. — Sección 1.ª— Planta baja del Ayuntamiento.

Sección 2.º—Escuela de niñas de San Agustín.

Sección 3.ª—Escuela de niños de San Agustín,

Sección 4.º—Escuela de niñas de la Plaza de la Iglesia. 2147
FUENTES DE VALDEPERO Sección única. Escuela de niños.

2156

FUENTES DE NAVA

Distrito 1.º—Sección única.-Escuela de niñas.

Distrito 2.º—Sección única...Escuela de párvulos. 2158

# GRIJOTA

Distrito núm. 1, La Plaza.—Sección única.

Distrito núm. 2, Las Escuelas.—
Sección única. 2137

HÉRMEDES DE CERRATO Sección única. -- Escuela de niños. 2150

HONTORIA DE CERRATO Sección única. Escuela de niños. 2194

ITERO SECO
Sección única.—Escuela Mixta.
2140

# LA SERNA

Sección única.—Escuela. 2190

MARCILLA DE CAMPOS

Sección única.—Escuela de niños.

2200

MAZUECOS
Sección única. Escuela de niños.
2254

OLEA DE BOEDO
Sección única. — Casa Consisterial. 2208

PUEBLA DE VALDAVIA (LA)
Sección única. Escuela de niños
2138

PEDRAZA DE CAMPOS Sécción única -- Escuela de niños. 2192

PERAZANÇAS
Sección única.- Escuela de niños.
2186

PIÑA DE CAMPOS Sección única. — Casa Consistorial. 2262

POLENTINOS Sección única.—Escuela Mixta. 2189

REBANAL DE LAS LLANTAS
Sección única.—Escuela Míxta.
2259

RENEDO DE LA VEGA Sección única.— Escuela Mixta. 2135

RESPENDA DE LA PEÑA
Sección única. — Escuela Mixta.
2255

REVENGA DE CAMPOS Sección única. Escuela de niños. 2207

RESOBA

Sección única.—Escuela Mixta 2181

REVILLA DE CAMPOS Sección única. — Escuela Mixta. 2191

RIBAS DE CAMPOS Sección única.--Escuela de niños. 2263

RIVEROS DE LA CUEZA Sección única.—Escuela Mixta. 2148

SAN LLORENTE DE LA VEGA Sección única. — Escuela Mixta, 2198

SAN MARTIN DE LOS HERREROS

Sección única.—Escuela Mixta.
2258

SANTA CECILIA DEL ALCOR Sección única.--Escuela de niños. 2139

SANTIBAÑEZ DE RESOBA Sección única.—Escuela Mixta. 2154

SANTIBÁÑEZ DE ECLA Sección única. — Escuela Mixta. 2157

SANTILLANA DE CAMPOS Sección única. -- Escuela de niños. 2134

SAN SALVADOR
Sección única. Escuela de niños.

2188 SOTOBAÑADO

Sección única. Escuela de niños.

2207

TABANERA DE CERRATO Sección única. Escuela de niños. 2261

TORREMORMOJON
Sección única.--Escuela de niños.
2136

TORRE DE LOS MOLINOS Sección única.—Escuela Mixta. 2152

BUENAVISTA DE VALDAVIA Sección única.—Salón del Ayuntamiento.

# TORQUEMADA

Distrito único. - Sección 1.ª, Consistorio. - Escuela de niños, número 1.

Sección 2.ª, General Mola. - Escuela de niñas, núm, 4.

Sección 3.ª, General Franco.— Escuela de niñas, número 1.

Sección 4.ª, Centro. — Escuela de niños, número 3.

VALDESPINA

Sección única.--Escuela de niños. 2132

VENTOSA DE PISUERGA Sección única.--Escuela de niños. 2199

VERTAVILLO Sección única.--Escuela de niñas. 2141

VILLALACO

Sección única. — Escuela vieja de niños. 2204

VILLAHAN

Sección única. -- Escuela de niños. 2260

# VILLAMORONTA

Sección única. -- Escuela de niños. VILLAMURIEL DE CERRATO Distrito 1.º—Sección única.—Escuela de niños, núm. 1.

Distrito 2.º-Sección única. - Escuela de niños, núm. 2. 2196

VILLARMENTERO Sección única. — Escuela Mixta. 2205

# VILLELGA

Sección única.—Escuela Mixta. 2197

VILLOVIECO Sección única. Escuela de niños. 2208

Recaudación de Impuestos municipales del Ayuntamiento de Riveros de la Cueza

Don Miguel García Blanco, Recaudador de los Impuestos municipales del Ayuntamiento de Riveros de la Cueza.

Hago saber: Que los contribuyentes que se relacionan incluidos en los documentos cobratorios figuran en descubierto con dicho Ayuntamiento por débitos de impuestos municipales correspondientes a los años de 1942 al 1946 inclusive.

Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado que han dejado de señalar en su día el punto de su residencia o designación de representante, se les requiere para que comparezcan en expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia se decretará la prosecución del

Ministerio de Cultura 2010

expediente en rebeldia cumpliendo | Administración Municipal así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Constantino Alonso Pérez, 150'45 pesetas.

Toribio Calonge Garrido, 7'60. Prudencio Diez Salas, 177'17. Máximo Gutiérrez Merino, 250'40. Tiburcio Zapatero Minguez, 121.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en la Alcaldía de Riveros de la Cueza y en el Boletin Oficial de la provincia.

Riveros de la Cueza 23 de Octubre de 1948.-El Recaudador, Miguel García.

# Palencia

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza al procesado Abrahám Gallego Martín, de 42 años, casado, industrial, vecino que fué de Santander, calle del Monte, bajada del Caleruco, núm. 15, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez dias comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento e indagarle, en sumario que se le sigue con el número 364 de 1947, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes si no comparece.

Palencia 20 de Octubre de 1948. - El Secretario judicial, Gregorio Rodriguez. 2160

# Requisitoria

Sánchez Blanco, Antonio, de 18 años de edad, soltero, tapicero, hijo de José y Pilar, natural de la República Argentina y vecino de Orense, comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser reducido a prisión en la de este partido, acordado en sumario que se le sigue con el número 292 de 1948, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. - M. Divar. - El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

2161

# ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios que no vengan registrados y por conducto del Gobierno Civil.

# Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempe reglamentario en sus respectivas Seeretarias, a los efectes de reclamación.

Padrón de edificios y solares para 1949

| Itero Seco.               | 2080  |
|---------------------------|-------|
| Valoria del Alcor.        | 2085  |
| Valoria de Aguilar.       | 1119  |
| Ligüérzana.               | 1124  |
| Villaherreros.            | 1126  |
| Frómista.                 | 1129  |
| Tariego.                  | 1132  |
| Cisneros.                 | 1143  |
| Bárcena de Campos.        | 2114  |
| Fuente-Andrino.           | 2115  |
| Ventosa de Pisuerga.      | 2117  |
| Castrillo de Villavega.   | 2123  |
| Abia de las Torres.       | 2145  |
| Villamuriel de Cerrato.   | 2165  |
| Herrera de Pisuerga.      | 2167  |
| Castrejón de la Peña.     | 2171, |
| La Serna.                 | 2176  |
| Villarramiel.             | 2182  |
| Bahillo.                  |       |
| Dehesa de Montejo.        | 1.    |
| Padrón de rústica y pecua | ria   |

para 1949

| Castrejón de la Peña.    | 2171 |
|--------------------------|------|
| Itero Seco.              | 2079 |
| Mazariegos.              | 1120 |
| Tarlego.                 | 1135 |
| Valoria del Alcor.       | 1136 |
| Cisneros.                | 1145 |
| Bahillo.                 | 2121 |
| Las Cabañas de Castilla. | 2129 |
| Villamuriel de Cerrato.  | 2166 |
| Herrera de Pisuerga.     | 2168 |
| Dehesa de Montejo:       |      |

# Matricula Industrial 1949

| [C] [1] [C] [4] [1] [1] [2] [2] [3] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4 |       |
|--|-------|
| Castrejón de la Peña.  | 2171  |
| Villamartín de Campos.   | 2082  |
| Revilla de Campos.   | 2083  |
| Valoria del Alcor.   | 2084  |
| Castil de Vela.  | 2086  |
| Bárcena de Campos.   | 2114  |
| Arconada.  | 2116  |
| Ventosa de Pisuerga.   | 2118  |
| Belmonte de Campos.  | 2120  |
| Bahillo.   | 2122  |
| Castrillo de Villavega.  | 2124  |
| Revilla de Collazos.   | 2159  |
| Báscones de Ojeda.   | 2162  |
| Villamuriel de Cerrato.  | 2163  |
| Herrera de Pisuerga.   | 21,69 |
| Santillana de Campos.  | 2173  |
| La Serna.  | 2177  |
| Villerías de Campos.   | 2202  |
|  |       |

Aprobación de acuerdos de imposición de exacciones, tarifas y ordenanzas

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Hacien das locales, se hallan expuestos al público, en sus respectivas Secretarias de Ayuntamientos, por espacio de quince días durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

| Revilla de Campos.  | 2081 |
|---------------------|------|
| Micieces de Ojeda.  | 1121 |
| Payo de Ojeda.      | 1122 |
| /illalobón.         | 2128 |
| Abia de las Torres. | 2146 |
| /aldespina.         | 2172 |
| Padrón de vehículos | 1949 |

Castrejón de la Peña. 2171 Cevico Navero. 2174 2125 Castrillo de Villavega. Villamuriel de Cerrato. 2164

Herrera de Pisuerga. 2170 Fijadas las cuentas municipales Frómista.—1947. 2175

Suplemento de crédito

Cisneros. 1141 Villalabón. 2126 La Serna. 2179 Castil de Vela. 2184 Perales. 2184

# Aprobación del Presupuesto de 1949

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarias de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme el artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de

Hacienda. Cevico Navero. 2174 Paredes de Nava. 2033 Villalobón. 2127

# Anuncios particulares

# comunidad de Regantes de Villaviudas

Constituída la Comunidad de regantes de Villaviudas, y nombrado Presidente de la Comisión organinizadora de la misma, he dispuesto convocar a Junta general para el examen y aprobación provisional del proyecto de Ordenanzas de la Comunidad y Réglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos que elabore la Comisión designada en la pasada Junta general.

La que ahora se convoca tendrá lugar en el Ayuntamiento de este pueblo el día 28 de Noviembre próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, teniendo derecho de asistencia por si o debidamente representados, todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Arroyo Tablada y Fuentes La Canaliza.

Villaviudas 19 Octubre de 1948. -El Presidedte de la Comunidad, Anselmo Abarquero.

Imprenta Provincial.-PALENCIA